

Conselleria de Educación, Formación y Empleo
Dirección Territorial de Empleo y Trabajo

Anuncio de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo sobre acta de la Comisión Negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector de Almacenistas de Alimentación de la provincia de Valencia.

ANUNCIO

Expediente: 46/01/0002/2011

Código 46000905011982

RESOLUCIÓN de fecha 27 de julio de 2011 de la Dirección Territorial de Empleo y Trabajo de Valencia por la que se dispone el registro oficial y publicación del acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de trabajo del Sector de ALMACENISTAS DE ALIMENTACION de la provincia de Valencia.

VISTO el contenido del acta de la Comisión Negociadora de fecha 08/07/2011 por la que se revisan los salarios para el año 2010 por diferencias IPC, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, arts. 2.a) y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo y art. 3 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunidad Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, conforme a las competencias legalmente establecidas en el art. 51.1.1ª del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, modificado por el art. 57 de la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de Reforma de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio; el Decreto 5/2011, de 21 de junio, del Presidente de la Generalitat, por el que se asignan a la Conselleria de Educación, Formación y Empleo las competencias en las materias de Trabajo, así como el Decreto 75/2011, de 24 de junio, del Consell, que aprueba su desarrollo, y el Decreto 129/2007, de 27 de julio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, ACUERDA:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de convenios de esta Unidad Administrativa, con notificación a la representación de la Comisión Negociadora y depósito del texto original del acta citada..

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Director Territorial de Empleo y Trabajo, Jorge Ramos Jiménez.

ACTA DE ACTUALIZACION SALARIAL POR DIFERENCIAS DE I.P.C. CORRESPONDIENTES AL AÑO 2010 DEL CONVENIO COLECTIVO DE ALMACENISTAS DE ALIMENTACION DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Por FEDACOVA (Asociación Mayoristas Alimentación)

SALVADOR FERRER JUAN

Por U.G.T.

ISABEL PEREZ ESTEBAN

Por CC.OO.

CRISTINA REOS MORENO

En la ciudad de Valencia, siendo las 11:30 horas del día 8 de julio de 2010, en los locales de FEDACOVA, sitos en Valencia, en la calle Isabel La Católica 6-5º-9º, se reúnen las personas reseñadas anteriormente con arreglo a sus respectivas representaciones para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

UNICO.- Proceder a la actualización, por diferencias de I.P.C., de las tablas salariales del Convenio Colectivo de Almacenistas de Alimentación de la Provincia de Valencia.

Abierta la reunión se toman los siguientes acuerdos:

Primero.- Se acuerda revisar las tablas vigentes para el año 2010 en un 1,75% equivalente a la diferencia entre el 1,25 y el I.P.C. real constatado a final de año y ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 2 del Convenio.

Segundo.- Que como consecuencia de lo anterior las tablas vigentes a 31 de diciembre de 2010, y con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2010 aplicables, serán las que en documento anexo se acompañan.

Las empresas dispondrán de un plazo de tres meses desde la publicación en el B.O.P. de la presente para proceder a la regularización de los atrasos correspondientes.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 12,30 horas y firmando los presentes en prueba de conformidad.

Tablas convenio almacenistas de Alimentación con efectos 1 de enero de 2010

-	Salario base
No titulados:	-
Director	1.162.96
Jefe de personal	1.119.35
Jefe de división	1.128.28
Jefe de ventas	1.128.28
Jefe de compras	1.128.28
Encargado general	1.128.28
Jefe de sucursal	1.082.01
Jefe de almacén	1.082.01
Jefe de grupo	1.044.59
Jefe de cámara	1.044.59
Jefe de sección	1.050.87
Encargado est.	1.044.59
Intérprete	1.007.30
Personal mercantil propiamente dicho:	-
Viajante	1.007.30
Vendedor ambulante	1.002.79
Dependiente	1.003.88
Ayudante	888.51
Personal administrativo, técnico no titulado y personal administrativo propiamente dicho:	-
Director	1.156.72
Jefe de división	1.128.28
Jefe de admón.	1.082.01
Contable	1.007.30

Jefe sección admón.	1.050.87
Jefe infor. y prog.	1.050.87
Personal administrativo:	-
Cajero, cont. y taqui.	1.007.30
Oficial admón.	991.23
Administrativo	952.14
Aux. admón.	908.41
Aspirante 16 años	699.60
Aux. caja 16 a 18	699.60
Aux. caja	929.49
Personal de servicio y actividades auxiliares:	-
Rotulista	916.49
Jefe de taller	1.044.59
Prof. of. 1 chófer/rep.	1.007.30
Prof. oficial 2. ^a	969.91
Prof. oficial 3. ^a	951.26
Capataz	1.044.59
Mozo especialista	945.85
Telefonista	852.46
Mozo	908.53
Env. y enfardador	852.46
Personal subalterno:	-
Conserje, cobrador, vigilante, ordenanza y portero	889.81
Personal de limpieza	852.46
OTROS CONCEPTOS	
Media dieta	15.27
Dieta completa	34.43
Gratificación vacaciones (art. 12)	202.30
Nocturnidad (art. 25)	103.03